

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO PEKÍN 2022



Temporada 2019-2020

INDICE

1.	LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO – TEMPORADA 2019/2020	2
1.1.	INTRODUCCIÓN	2
1.2.	NOVEDADES DE PLAN	2
1.3.	ROLES, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES	3
2.	EL PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA TEMPORADA 2019-2020	5
	PROGRAMAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO	5
2.1.	PROGRAMA 1: PROGRAMA DE BECAS	5
2.1.1.	<i>Becas a Deportistas</i>	8
2.1.2.	<i>Beca a Entrenadores</i>	13
2.1.3.	<i>Becas a Deportistas de Apoyo</i>	15
2.1.4.	<i>Beca a Coordinadores</i>	16
2.2.	PROGRAMA 2: PROGRAMA DE SERVICIOS	18
2.2.1.	<i>Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación</i>	18
2.2.2.	<i>Ayudas en materia de clasificación</i>	18
2.2.3.	<i>Apoyo al entrenamiento</i>	19
2.2.4.	<i>Servicio Médico</i>	21
3.	COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN ADOP	24
4.	PRESUPUESTO DE GASTOS	25

1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO – TEMPORADA 2019/2020

1.1. Introducción

El Plan de Preparación de Vancouver 2010 inauguró, los planes de preparación del equipo español de los Juegos de invierno. En los veranos de 2010 y 2014 se pusieron en marcha el 2º y 3º Plan de Preparación para los Juegos de Invierno con el objetivo principal de poder obtener los mejores resultados posibles en los Juegos de Sochi 2014 y PyeongChang 2018. Los dos últimos planes se han centrado en poder profesionalizar mediante becas más altas a los deportistas, deportistas de apoyo y entrenadores con nivel de medalla en JJPP y en ofrecer una serie de servicios integrales de alto rendimiento.

En julio de 2018 se inicia el cuarto ciclo del Plan de Preparación con la paralympiada de PEKÍN 2022, cuyos beneficiarios principales serán, nuevamente, los deportistas de alto nivel. Ellos son considerados como el máximo exponente de los valores paralímpicos y a estos se les encomienda la responsabilidad de actuar como representantes y difundir dichos valores a toda la sociedad como la mejor vía para lograr el reconocimiento del movimiento paralímpico.

En el Plan de Pekín 2022 mantenemos todos los programas y servicios implantados en la última temporada del ciclo de PyeongChang.

1.2. Novedades de Plan

La principal novedad del Plan de Preparación de Deportes de Invierno Pekín 2022, ya incorporada en la temporada 2019/2020, tiene como objetivo intentar reducir la diferencia entre las becas de los deportistas Paralímpicos en relación a los deportistas Olímpicos. Este objetivo se materializa en las siguientes novedades:

Novedades implementadas durante el ciclo

- **Importante aumento de las becas** a deportistas, deportistas de apoyo y entrenadores.
- **Beca económica para todos los deportistas beneficiarios** todos los deportistas que cumplan los criterios para ser beneficiarios del Plan de Preparación y acepten el compromiso de adhesión al mismo, recibirán ayuda económica directa.
- **Aumento del porcentaje económico de la beca de deportes de equipo** respecto a la beca de deportes individuales.
- **La posición en el ranking mundial** será un nuevo criterio de acceso al Plan.
- **Las pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa tendrán un tipo de beca concreto por deportista.**
- **Mejora de la estabilidad económica**, los deportistas que consiguen ganar el campeonato del mundo mantienen su beca hasta los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022.
- **Aumentan las becas de regularización de lesionados** hasta el 75% con la posibilidad de recuperar el importe total de la beca, con carácter retroactivo, en caso de cumplir unos criterios preestablecidos.

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

- **Aumento del porcentaje económico de la beca de entrenadores** respecto a la beca de su deportista.
- **Ampliar el presupuesto para el servicio de fisioterapia preventiva.**
- **Se suprime las ayudas a Federaciones** (asistencia a competición y gestión administrativa).
- **Se actualiza el compromiso del deportista** en relación a la asistencia a actos de patrocinadores del Plan.
- **Programa de captación y promoción deportiva paralímpica:** se elimina del Plan y pasa a formar parte de las funciones que desarrolla el Comité Paralímpico Español con financiación externa del Plan.
- **Se elimina el programa de difusión social y retorno a patrocinadores**, antes denominado fidelización a patrocinadores, de forma significativa.

Novedades implementadas en 2019

- **La nutrición pasa a ser un servicio ofrecido por el Plan** a los deportistas y deportistas de apoyo a través del Servicio Médico del CPE. (Punto 2.2.4).
- **Se incluye la implantación de la Estrategia Nacional de Clasificación** como una de las principales acciones a desarrollar durante la segunda parte del ciclo paralímpico de invierno 2018-2022, habilitando programas de ayudas en materia de clasificación (Punto 2.2.2)
- En el apartado de becas especiales por maternidad, **se amplía el plazo de percepción de la beca tras embarazo y se habilita una bolsa de ayudas para asistencia a campeonatos durante la reincorporación a la actividad deportiva** (Punto 2.1.1).
- Incompatibilidades de las ayudas del Plan

1.3. Roles, Misión, Visión, Principios y Valores

El marco de referencia en el que se desarrolla todo el PLAN queda definido por las obligaciones autoimpuestas para poder retornar la inversión económica realizada por los diferentes patrocinadores del Plan.

El retorno de la inversión deberá concretarse en forma de acciones puntuales y muy especialmente en la forma de entender y mostrar, en el día a día, que los deportistas beneficiarios son las mayores exponentes de los valores paralímpicos: superación, sacrificio, disciplina, capacidad de lucha y trabajo en equipo.

El colectivo de personas con discapacidad, los patrocinadores y la sociedad en general serán el objetivo de estas acciones que forman parte de la responsabilidad social corporativa del propio Comité Paralímpico Español.

Misión

El Plan de Preparación de Deportes de Invierno Pekín 2022 nace con el objetivo de apoyar a todos los implicados en el alto rendimiento paralímpico, reunir al mejor equipo y conseguir que este equipo llegue en las mejores condiciones posibles a los Juegos de Pekín 2022. Este equipo será la imagen y el abanderado de los valores del deporte paralímpico.

Visión

Maximizar el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan de Preparación de deportes de Invierno en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional de referencia y Rankings Mundiales.

Responsabilidades y roles de Federaciones Españolas Deportivas y el CPE

FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS

- Serán las responsables de la preparación, seguimiento, control y atención de los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación.

COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

- Prestará los servicios y la financiación (becas, personal de apoyo, entrenadores, servicio médico, etc.) a los deportistas beneficiarios y federaciones españolas del Plan de Preparación.
- Realizará un seguimiento de la correcta aplicación de los recursos teniendo la capacidad de verificar la adecuada preparación de los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación.

Principios y valores

1. Consolidar el modelo de concepción del alto rendimiento paralímpico y dejarlo como legado para las futuras generaciones de deportistas.
2. Poner a disposición de los deportistas, a través de los organismos encargados de su tutela deportiva, Consejo Superior de Deportes y Federaciones, un programa de servicios complementarios de carácter integral orientados al logro deportivo basado en un modelo que tiene por objetivo la excelencia deportiva.
3. Adaptarse a la realidad presupuestaria, y con tal fin deberá ser revisado anualmente y adaptado a tal realidad, manteniendo, en cualquier caso, el apoyo directo a deportistas como el eje principal sobre el que se estructurará el resto de programas.
4. Ser beneficiario del Plan debe ser considerado como un privilegio y no como un derecho y por lo tanto, es importante tomar conciencia de la necesidad de compromiso y de adhesión a los principios del mismo.
5. La inversión en cada uno de los programas del Plan deberá responder a una necesidad concreta e imprescindible del alto rendimiento deportivo y esta necesidad deberá ser medible y debidamente evaluada.
6. Ofrecer a los deportistas paralímpicos la posibilidad de poder optar por un estilo de vida orientado al alto rendimiento deportivo.

2. EL PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA TEMPORADA 2019-2020

Programas del Plan de Preparación de Deportes de Invierno

El Plan se estructura sobre tres programas específicos que tienen al deportista, que cumple con los criterios de entrada, como principal receptor de servicios. Estos programas son:

Programa 1: **Programa de Becas**

Programa 2: **Programa de Servicios**

2.1. Programa 1: PROGRAMA DE BECAS

Criterios de entrada al Plan

El programa de becas ofrece ayudas económicas a deportistas que cumplen el criterio de entrada al Plan y al entrenador/entidad, coordinador/seleccionador y deportista de apoyo (en los casos que corresponda) que le acompañan a lo largo de su preparación.

Serán considerados becados del Plan (temporada 2019-2020) los deportistas que cumplan los siguientes requisitos, siempre y cuando no se encuentren afectados por el apartado de pérdida de la condición de becado (incluido en el punto 2.1.).

- Primero: Conseguir uno de los siguientes resultados en pruebas del calendario Paralímpico de Pekín 2022 (hasta la publicación de este, se trabajará con el calendario de PyeongChang 2018).
 - **Juegos Paralímpicos PyeongChang 2018 y Campeonatos del Mundo 2019, 2020 y 2021.**
 - pruebas individuales: 8 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 5 primeros
 - deportes de equipo: 5 primeros
 - **En los años que no se celebre Campeonato del Mundo o Juegos Paralímpicos, se tendrá en cuenta la Copa del Mundo o Campeonato de Europa. Serán beneficiarios los deportistas que consigan los siguientes puestos:**
 - pruebas individuales: 4 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 3 primeros
 - deportes de equipo: 3 primeros
 - **Ranking Mundial 2019, 2020 y 2021.**
 - pruebas individuales: 4 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 3 primeros
 - deportes de equipo: 3 primeros

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

*En el caso de que en un mismo año se celebre Campeonato de Europa y Copa del Mundo se elegirá la de mayor rango deportivo.”

- **Segundo:** Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por una de las Federaciones Españolas cuya modalidad deportiva esté representada por una Federación Internacional reconocida por el Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- **Tercero:** Para que el puesto sea tenido en cuenta en Campeonatos del Mundo, Copas del Mundo Campeonatos de Europa o Ranking, se aplicará la norma conocida como “Norma del menos tres”, deberán comenzar la competición, al menos, tres deportistas (o equipos) más del puesto final que consiga el deportista o equipo que pretende cumplir los criterios de entrada al Plan. Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas (o equipos) de esa clase deberán haber comenzado la prueba. En el caso de los deportistas que entren al Plan por el Ranking Mundial, deberán tener, al menos, tres deportistas por detrás. En cualquier caso, esta norma no regirá para los medallistas.

En el caso de los medallistas en Campeonatos del Mundo, si esta regla no se cumple, recibirán una beca especial equivalente a un PRO 4º puesto. En el caso de los medallistas en Copas del Mundo y Campeonatos de Europa, si esta regla no se cumple, recibirán una beca especial equivalente a Beneficiario.

- **Cuarto:** Independientemente del puesto conseguido en la Competición de referencia (JJPP, Mundiales, Copa del Mundo, Campeonato de Europa) o en el Ranking Mundial, para ser considerado nuevo becado del Plan (temporada 2019-2020) el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de Pekín.
- **Quinto:** El deportista y el Plan firmarán un compromiso en el cual se establecen los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. La aceptación del compromiso exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel. En el compromiso se hará referencia a:
 - Compromiso con el entrenamiento, según las condiciones establecidas.
 - Compromiso con el entrenador, según las condiciones establecidas.
 - Compromiso con la Federación:
 - Asistencia a competiciones y concentraciones
 - Cumplir los objetivos anuales establecidos
 - Asistencia a actos federativos
 - Obligación de mantener informados a los responsables federativos en lo referente a:
 - Aspectos médicos
 - Aspectos técnicos
 - Aspectos lucha antidopaje
 - Compromisos con el Plan:
 - Dedicación al deporte paralímpico de alto nivel.
 - Asistencia a otros eventos de desarrollo profesional y/o personal

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

- Asistencia a actos de promoción, compromisos con patrocinadores, charlas y otros eventos.
- Respetar incompatibilidad patrocinadores del Plan.
- Obligación de mantener informados a los responsables del Plan en todos aquellos aspectos que afecten al alto rendimiento deportivo.

Deportistas Becados del Plan

Las Becas a Deportistas tienen como finalidad permitir al deportista dedicarse al entrenamiento de alto nivel. Con el fin de contemplar la especificidad de las diferentes pruebas del programa paralímpico, se han dividido las mismas en tres grupos:

Grupo 1

Pruebas individuales: son todas aquellas en las que participa un único deportista (si fuera necesaria la participación del deportista de apoyo se seguiría considerando prueba individual).

- Biatlón
- Esquí Alpino
- Nórdico
- Snowboard

Grupo 2

Pruebas de equipo con participación simultánea o alternativa:

- Nórdico relevos (4 deportistas)

Grupo 3

Deportes de Equipo:

- Hockey Hielo
- Curling en silla de ruedas

En pruebas y deportes del Grupo 2 y 3, el número de becados podrá ser mayor que el número de deportistas que se utiliza para calcular la cuantía global de la beca. En este caso la Federación Española correspondiente propondrá las cuantías a abonar a cada uno de los deportistas, la suma total nunca podrá superar la cifra de la beca asignada a esa prueba. Corresponderá a la Comisión Técnica del Plan ADOP la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

- En las pruebas del Grupo 2 el nº de deportistas por el que se calcula la beca coincide con el nº de deportistas que participan en la última fase o partido disputado.
- En los deportes del Grupo 3 el nº de deportistas por el que se calcula la beca coincide con el nº de deportistas que pueden ser convocados según los criterios de los Juegos de Pekín (en su defecto se usará el nº fijado en JJPP de PyeongChang).

Pérdida de la condición de becado

El beneficio conseguido por el resultado en la competición de referencia (JJPP, Campeonato del Mundo, Copa del Mundo o C. Europa) se mantendrá desde el inicio del 2º mes natural, contando desde la clausura de la competición de referencia (ente 31 y 60 días después de la clausura), hasta el mes siguiente de la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o en su defecto los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

El beneficio conseguido por el puesto en el Ranking Mundial al finalizar la temporada, se mantendrá desde el inicio de la siguiente temporada (1 de julio) hasta el mes siguiente de la competición de referencia (JJPP, C. del Mundo o C. Europa), siempre y cuando esté convocado para el evento.

Los deportistas becados del Plan en el momento que se confirme su no selección para la Competición Internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios al finalizar el mes de la notificación.

Los deportistas de deportes de equipo y los de pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa, dependerán de la propuesta que haga la Federación en relación a los componentes del equipo. Corresponderá al departamento de deportes del Comité Paralímpico la resolución de la propuesta presentada.

Además, tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan, el deportista puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte.

Incompatibilidad de las ayudas

Las becas asignadas por el Plan a deportistas, deportistas de apoyo y entrenadores no son acumulables entre sí. Como ejemplo, en los casos en los que un deportista o deportista de apoyo actúe también como técnico, recibirá del Plan únicamente la ayuda que le resulte más favorable, es decir, la de mayor cuantía.

2.1.1. Becas a Deportistas

Todo deportista becado del Plan ADOP disfrutará de uno de los siguientes tipos de beca:

- **Becas PRO**
- **Beca Beneficiario**

Determinadas situaciones excepcionales permiten solicitar una de las siguientes becas:

- **Regularización de Beca para Lesionados**
- **Beca Especiales**

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

BECAS PRO

Los deportistas que pueden beneficiarse de esta beca han tenido que clasificarse en uno de los puestos que a continuación se indica:

➤ **JJPP PyeongChang 2018 y Campeonatos del Mundo 2019, 2020 y 2021.**

- Deportistas pertenecientes al Grupo 1: 1º, 2º, 3º o 4º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 2: 1º, 2º, 3º o 4º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 3: 1º, 2º, 3º o 4º.

La Beca PRO se mantendrá desde el inicio del 2º mes natural, contando desde la clausura de la competición de referencia (ente 31 y 60 días después de la clausura), hasta el mes siguiente de la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o en su defecto los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

Excepcionalmente a esta norma, el deportista que consiga el primer puesto en el Campeonato del Mundo y cumpla con los criterios de entrada al Plan, mantendrá la beca hasta los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022 siempre y cuando no se encuentre afectado por el apartado de pérdida de la condición de becado (incluido en el punto 2.1.).

BECAS PRO A DEPORTISTAS – PLAN PEKÍN (TEMPORADA 2019-2020)				
PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO individual (mensual)	2.750 €	2.325 €	2.050 €	1.250 €
PRUEBAS DE 2, 3 y 4 COMPONENTES				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO 2, 3 y 4 componentes (mensual)	1.750 €	1.500 €	1.300 €	800 €
DEPORTES DE EQUIPO				
	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO equipo (mensual)	1.250 €	1.050 €	950 €	550 €

BECAS BENEFICIARIO

Los deportistas que pueden beneficiarse de esta beca han tenido que clasificarse en uno de los puestos que a continuación se indica:

➤ **Juegos Paralímpicos PyeongChang 2018 y Campeonatos del Mundo 2019, 2020 y 2021**

- Deportistas pertenecientes al Grupo 1: 5º, 6º, 7º u 8º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 2: 5º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 3: 5º.

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

➤ **Copa del Mundo o Campeonato de Europa y Ranking Mundial 2019, 2020 y 2021.**

- Deportistas pertenecientes al Grupo 1: 1º, 2º, 3º o 4º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 2: 1º, 2º o 3º.
- Deportistas pertenecientes al Grupo 3: 1º, 2º o 3º.

La Beca Beneficiario se mantendrá desde el inicio del 2º mes natural, contando desde la clausura de la competición de referencia (ente 31 y 60 días después de la clausura), hasta el mes siguiente de la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o en su defecto los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

Los deportistas que consigan la Beca Beneficiario por el puesto en el Ranking Mundial mantendrán la beca desde el inicio de la siguiente temporada (1 de julio) hasta el mes siguiente de la competición de referencia (JJPP, C. del Mundo o C. Europa), siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

BECAS BENEFICIARIO A DEPORTISTAS – PLAN PEKÍN (TEMPORADA 2019-2020)	
	BENEFICIARIO
Beca Beneficiario (mensual)	250,00 €

REGULARIZACIÓN DE BECA PARA LESIONADOS

El deportista que sufra una baja deportiva por lesión, que pueda afectar al rendimiento en la competición de referencia, percibirá (hasta la celebración de la competición de referencia de la temporada siguiente) una ayuda equivalente al 75% de la beca que ha disfrutado durante el último año, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento. Dependiendo del resultado en la competición de referencia del año siguiente, la condición del deportista quedaría:

- **Cuando la competición de referencia del año siguiente es Campeonato del Mundo:**
 - Si empeora puesto: pasa a percibir la beca correspondiente al puesto conseguido en este Mundial.
 - Si iguala o mejora puesto: pasa a percibir la beca correspondiente al puesto conseguido y recupera, con carácter retroactivo, el 25% de la beca que dejó de cobrar con la regularización.
- **Cuando la competición de referencia del año siguiente es Copa del Mundo o Campeonato de Europa:**
 - Si empeora puesto: pasa a percibir la beca correspondiente al puesto conseguido en este Europeo (o baja ADOP).

Si iguala o mejora el rendimiento equivalente a la beca que estaba percibiendo: la Comisión Técnica de Seguimiento valorará el informe que presente la Federación responsable del deportista y resolverá el tipo de beca que disfrutará (durante esta segunda temporada con regularización de beca para lesionados) hasta la competición de referencia de la temporada

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

siguiente (Campeonato del Mundo o Juegos Paralímpicos). Si en esta competición (objetivo principal de la 2ª temporada con regularización) el deportista iguala o mejora el puesto por el que estaba recibiendo beca, recuperaría con carácter retroactivo el 25% de la beca que dejó de cobrar con la regularización.

Los criterios para solicitar esta ayuda son independientes a la participación en la competición de referencia y dependerían de:

- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 6 semanas durante las 17 semanas previas a la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico)
- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 5 días durante las 2 semanas previas al día de su prueba en la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)
- Si el deportista ha sufrido una lesión durante la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)

La concesión de estas becas deberá ser aprobada por la Comisión Técnica del Plan ADOP.

BECAS ESPECIALES

El Plan de Preparación no puede olvidarse de aquellos magníficos deportistas que por circunstancias excepcionales no cumplen los criterios establecidos para conseguir las ayudas que ofrece el Plan.

- Embarazo:
La deportista mantendrá la beca desde el momento que comunique su estado hasta pasados ocho meses del nacimiento del bebé.
A partir de ese periodo continuará percibiendo la beca, igual que el resto de deportistas, hasta el siguiente Campeonato del Mundo, o en su defecto los JJPP, siempre y cuando esté en la lista de convocados para el campeonato.

En el caso que pasados estos ocho meses de baja maternal, la deportista se encuentre en unas condiciones deportivas que puedan afectar a su rendimiento en la competición de referencia o no se haya clasificado para la misma por motivos relacionados con el parto o la maternidad, el Departamento de Deportes del Comité Paralímpico Español estudiará cada caso.

Por otro lado, se habilita una bolsa de ayudas de hasta 500 euros a justificar para la asistencia de la deportista y su familia a campeonatos de referencia en su reincorporación a la actividad deportiva durante el primer año tras el nacimiento del bebé. Estas ayudas son compatibles y no excluyentes con las posibles ayudas ofrecidas por las federaciones y Administraciones del Estado.

- Deportistas con magníficos resultados equivalentes a medalla:

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

Las Federaciones podrán solicitar a partir del término de la temporada 2019-2020, Beca Especial para aquellos deportistas con magníficos resultados (resultados o circunstancias excepcionales equivalentes a medalla en el calendario de pruebas de Pekín 2022), siempre y cuando su caso concreto no esté contemplado en el resto de las ayudas que ofrece el Plan. La beca especial por esta circunstancia tendrá una duración máxima de una temporada y no podrá ser más alta que la Beca Pro 4º.

La aceptación de la Beca Especial, exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel. Los compromisos que adquiere el deportista con Beca Especial son iguales al compromiso de los deportistas con Beca Pro.

La concesión de estas becas deberá ser aprobada por la Comisión Técnica del plan ADOP. A los deportistas que se les apruebe una beca especial se les marcará, junto al compromiso, una hoja de ruta personalizada, en el caso de las embarazadas con los hábitos que debe mantener y la fecha límite en la que se exigirá refrendar su nivel deportivo y en el caso de deportistas con magníficos resultados el lugar, la marca/puesto que deben realizar para refrendar su nivel deportivo.

Tramitación de las becas a deportistas

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes, adjuntando los motivos por los que se solicita la beca económica para dedicación al deporte (PRO o Beneficiario), regularización de beca para lesionados y beca especial; en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia (la solicitud de beca por puesto en Ranking así como la solicitud de beca especial se realizarán al finalizar la temporada (30 de junio). Además, en los deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa la Federación Española correspondiente deberá indicar los deportistas y cuantías que percibirán cada uno de ellos.

Forma de pago de las becas a deportistas

Todas las becas a deportistas se abonarán a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes,

Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de ayuda a deportistas.

Las causas de la suspensión y/o retirada parcial o definitiva de la beca, vendrán dadas por el no cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan de Preparación y en el correspondiente documento de Beca que a tal efecto deberá firmar el deportista. Entre otras, serán motivo de retirada parcial o definitiva de la beca (al finalizar el mes de la notificación) las siguientes circunstancias:

1. Abandonar la práctica deportiva.
2. Dar positivo en cualquier control antidopaje.
3. Tener la licencia deportiva perjudicada, suspendida o inhabilitada.
4. No ser convocado a la Competición Internacional de referencia.
5. Confirmarse la no clasificación para los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022.

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

6. No encontrarse en la selección definitiva de Pekín 2022.
7. Dañar seriamente la imagen de los patrocinadores del Plan.
8. No atender a los patrocinadores del Plan y muy especialmente cuando la solicitud viene a través del Comité Paralímpico Español.
9. No cumplir con sus obligaciones como deportista en cualquier normativa que le afecte.
10. No cumplir los compromisos firmados por el deportista y el Plan.

2.1.2. Beca a Entrenadores

Se establecen dos tipos de becas para entrenadores, vinculadas al rendimiento y beca de su deportista:

- Beca Fija Entrenador
- Beca Variable por medallas

BECA FIJA ENTRENADOR

Los entrenadores personales de los deportistas becados percibirán una ayuda económica mensual en concepto de beca.

- Deportistas con Beca PRO: su entrenador percibirá el equivalente al 40% (*).
- Deportistas con Beca Beneficiario: su entrenador percibirá el equivalente al 50% (*).
- Deportistas con Beca de Regularización o Especial: su entrenador percibirá el equivalente al 40% o 50% dependiendo del nivel de beca del deportista, PRO o Beneficiario)*).
- La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su técnico.

BECAS FIJA A ENTRENADORES – PLAN PEKÍN (TEMPORADA 2019-2020)

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO individual (mensual)	1.100,00 €	930,00 €	820,00 €	500,00 €

PRUEBAS DE 2, 3 y 4 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO 2, 3 y 4 componentes (mensual)	700,00 €	600,00 €	520,00 €	320,00 €

DEPORTES DE EQUIPO

	ORO	PLATA	BRONCE	4º
Beca PRO equipo (mensual)	500,00 €	420,00 €	380,00 €	220,00 €

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

Beca Beneficiario (mensual)	125,00 €
------------------------------------	-----------------

(*)

- En deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa (Grupo 2 y 3), la Federación Española correspondiente propondrá el personal técnico y las cuantías a abonar a cada uno de ellos, la suma total nunca podrá superar la cifra de la beca asignada a esa prueba. Corresponderá al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico Español la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

BECA VARIABLE POR RESULTADOS DEPORTIVOS

En función de los resultados obtenidos en el Campeonato Internacional de referencia anual (solo se tendrá en cuenta el de mayor importancia: Campeonato del Mundo, Copa del Mundo o Campeonato de Europa), los entrenadores obtendrán las siguientes ayudas en concepto de beca variable:

**BECAS VARIABLE POR MEDALLAS A ENTRENADORES –
PLAN ADOP TOKIO (Temporada 2019-2020)**

CAMPEONATO DEL MUNDO			
	ORO	PLATA	BRONCE
individual opción de varias pruebas	1.000 €	500 €	250 €
individuales opción única prueba	1.500 €	750 €	375 €
equipos, parejas, relevos	500 €	250 €	125 €

COPA DEL MUNDO Y CAMPEONATO DE EUROPA			
	ORO	PLATA	BRONCE
individual opción de varias pruebas	600 €	300 €	150 €
individuales opción única prueba	900 €	450 €	225 €
equipos, parejas, relevos	300 €	150 €	75 €

Firma del Compromiso Entrenador

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de Beca Beneficiario.

Tramitación de las ayudas a entrenadores

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico de la persona o entidad que dirige sus entrenamientos, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista. El visto bueno dependerá del nivel técnico del entrenador propuesto, en relación a los criterios mínimos de conocimientos que tenga establecido cada deporte y federación.

En pruebas y deportes del Grupo 2 y 3, la Federación Española correspondiente, evaluará cual es a su juicio, la mejor forma de aplicar los recursos derivados de las becas obtenidas, con el fin de conseguir el mayor beneficio y el máximo rendimiento deportivo con el objetivo de los Juegos de Pekín 2022. La propuesta que salga de la citada evaluación deberá ser aprobada por el Departamento de Deportes.

Forma de pago de las becas a entrenadores

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes, con la excepción de la beca variable por resultados que se abonará en un plazo máximo de 60 días (único pago), después de la obtención del resultado en la Competición Internacional de referencia.

2.1.3. Becas a Deportistas de Apoyo

Es el caso de los deportistas de apoyo de ciegos en esquí que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán las mismas ayudas que el deportista al que apoyan.

La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su deportista de apoyo.

BECAS A DEPORTISTAS DE APOYO

DEPORTE	MODALIDAD	CLASE DEPORTIVA	Oro	Plata	Bronce	4º	5º-8º
ESQUÍ ALPINO	DH,SG,SC,GS,SL	B1-B3	2.750 €	2.325 €	2.050 €	1250 €	350 €

Cualquier deportista perteneciente a una clase no contemplada en el este cuadro, y que considere imprescindible para su entrenamiento o competición contar con Deportista de Apoyo, deberá cursar solicitud por escrito, a través de la Federación Española correspondiente, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico adjuntando los motivos por los que se solicita deportista de apoyo. Será la Comisión Técnica del plan ADOP la que resolverá qué solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional y ajustándose, en la medida de lo posible, a las cuantías económicas de los tipos de ayuda establecidos.

Firma del Compromiso Deportista de apoyo

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso que el deportista con el que compiten.

Tramitación de las ayudas a Deportistas de Apoyo

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico de quién es su deportista de apoyo, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista.

Forma de pago de las becas a deportistas de apoyo

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

2.1.4. Beca a Coordinadores

Las Federaciones Españolas serán las responsables de la **preparación, seguimiento, control y atención** de los deportistas becados del Plan de Preparación.

Para poder llevar a cabo esta responsabilidad, el Plan de Preparación prestará ayuda económica a las personas encargadas del seguimiento y atención a deportistas (coordinador del deporte). Esta ayuda económica permitirá que los coordinadores puedan realizar las funciones encomendadas fuera de su horario laboral.

Habrà un coordinador de seguimiento por cada uno de los deportes que puedan tener opciones reales de participar en los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022. Cada Federación Española será la responsable de presentar al Departamento de Deportes, antes del 15 de julio de 2019, la propuesta con los nombres de los coordinadores de seguimiento de sus deportes, estos cargos podrán coincidir con seleccionadores federativos.

La ayuda económica que se pagará al coordinador de cada deporte dependerá, entre otros criterios, del número de deportistas beneficiarios, el nivel deportivo de los deportistas, el número de deportistas que asistieron a la competición internacional de referencia del año anterior, etc.

Funciones de los coordinadores de seguimiento

Los coordinadores de seguimiento de cada deporte tendrán la obligación de realizar, al menos, los siguientes trabajos para el Comité Paralímpico y la Federación a la que pertenezca el deporte:

- Hacer el seguimiento de los deportistas, reportando al personal técnico federativo y al Departamento de Deportes.

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

- Establecer y emitir, al Departamento de Deportes, un modelo de informe mensual en el que se refleje la evolución de cada uno de los deportistas que coordina: objetivos, control de planificación, evolución de temporada, resultados en controles, problemas que provocan desvío en la programación. objetivos conseguidos, etc...
- Planificación de los objetivos a corto, medio y largo plazo, de los deportistas becados, consensuándolos con el deportista, su entrenador.
- Coordinar y dar el visto bueno a la planificación de la temporada, consensuándola con el deportista y su entrenador.
- Seguimiento de los procesos de entrenamiento.
- Elaborar, en coordinación con los entrenadores, un conjunto de test de rendimiento para valorar la progresión del deportista.
- Coordinar el trabajo de los diferentes servicios que ofrece el Plan de Preparación teniendo información y/o pudiendo decidir sobre tratamientos o intervención médica, biomecánicas, psicológicas, fisiológicas, etc...
- Abrir vías de investigación sobre el rendimiento deportivo.
- Coordinarse con el personal federativo para ampliar y mejorar la atención al deportista,
- Solucionar aquellos problemas que puedan plantear los deportistas becados, como por ejemplo necesidades de entrenadores, instalaciones de entrenamientos, así como cualquier otra necesidad o problema que pudieran tener
- Apoyar, proponer y colaborar con el área de promoción de cada deporte.
- Coordinación de la red de ojeadores.
- Visitas de supervisión a los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación

Forma de pago de las ayudas a coordinadores de seguimiento

La ayuda se abonará en dos pagos, al término del año 2019 y en el segundo trimestre de 2020.

En el supuesto que no se realice el trabajo encomendado, muy especialmente el seguimiento a los deportistas y el reporte de esa información, el Comité Paralímpico eliminará la ayuda al coordinador.

2.2. Programa 2: PROGRAMA DE SERVICIOS

Los servicios que ofrece el Programa están dirigidos a tratar de ofrecer las condiciones necesarias para que el proceso de entrenamiento se desarrolle bajo parámetros de máxima calidad y eficacia.

El Programa de Servicios da apoyo en los siguientes campos:

- Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación
- Apoyo al entrenamiento: servicio de atención al deportista, servicio biomecánico, servicio psicológico, programa de desarrollo profesional, préstamo de material.
- Servicio Médico: servicio asistencia médica, servicio de fisioterapia preventiva, lesional, servicio fisiología, servicio de reconocimientos médicos deportivos, servicio autorización de uso terapéutico

2.2.1. Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación

El Plan de Preparación co-financiará, a petición de las federaciones, los gastos de los deportistas beneficiarios en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Las federaciones deberán presentar proyecto de trabajo que avale dicha financiación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan de Preparación, sólo se subvencionará los gastos de deportistas de ese deporte que se encuentren integrados en dicho grupo.

Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2019-2020

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes, antes del 15 de julio de 2019. En el supuesto que se pidiera ayuda para entrenar en CAR/CTD que no sean específicos de nieve el plazo terminaría el 30 de abril tal y como se indicó en el Plan de Preparación de la temporada anterior.

2.2.2. Ayudas en materia de clasificación

Considerando los cambios relevantes acaecidos en el último año en materia de clasificación, el Comité Paralímpico Español ha establecido una bolsa de ayudas a este respecto en el ejercicio 2019, concebida, entre otros, para siguientes aspectos:

- Impulsar y Desarrollar la Estrategia Nacional de Clasificación

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

- Ayudas a las federaciones para la designación de un representante de clasificación, que será el contacto directo del CPE en lo referente a esta área, de cara a la coordinación y realización de las actividades englobadas en materia de clasificación en el camino a los JJPP de Pekín 2022. Todas estas acciones estarán englobadas en el marco de la Estrategia Nacional de Clasificación que se publicará a principios de año.
- Ayuda económica para la asistencia a cursos de clasificación internacional por parte del personal federativo, seleccionadores, y técnicos del Plan.
- Organización de cursos de clasificadores nacionales y/o internacionales de gran interés.

2.2.3. *Apoyo al entrenamiento*

El Plan pone a disposición de las federaciones una serie de servicios destinados a los deportistas becados, sus entrenadores y seleccionadores, con el fin de apoyarles en los procesos de entrenamiento, análisis y valoración del rendimiento, así como apoyar al propio deportista en todos aquellos aspectos de su vida deportiva y en otros aspectos personales.

Los servicios pueden solicitarse para entrenamiento, competiciones o concentraciones. Estos servicios funcionan a demanda de los interesados, y el programa los facilita bien directamente, bien a través del convenio con terceros (universidades, empresas, profesionales, etc).

Los servicios que se prestarán serán los siguientes:

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A DEPORTISTAS

1. **Servicio de Atención al Deportista:** Servicio dirigido a prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas, éste se solicita a través del Departamento de Deportes del CPE. Por otro lado, los deportistas becados una vez finalizan su carrera deportiva pueden solicitar por la misma vía acogerse al programa ADOP Empleo PROAD promovido por el Consejo Superior de Deportes, Fundación ONCE y el CPE.
2. **Servicio de Biomecánica:** Servicio dirigido a colaborar en la elección y diseño del mejor material deportivo posible para cada uno de los deportistas así como en el análisis biomecánico de movimiento en aquellas especialidades deportivas en las que este análisis sea factor clave para el rendimiento.
3. **Servicio de Psicología:** A través de este programa se pondrá en marcha la red asistencial de psicólogos especialistas en psicología clínica y en psicología deportiva y se coordinará, a solicitud de las Federaciones, la asistencia psicológica en las concentraciones y competiciones de mayor relevancia.

Para el caso de psicología clínica individualizada, este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado por el Servicio Médico del Comité Paralímpico Español. Para el caso de concentraciones estos gastos correrán a cargo del presupuesto de las Federaciones.

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

Cualquier cuestión o solicitud relacionada con el servicio de psicología deportiva del Plan debe remitirse a Manuela Rodríguez Marote, en la dirección email: manuelamarote@mentalidadganadora.es

Nota aclaratoria:

- Estos tres servicios son dirigidos a deportistas becados y deportistas de apoyo.
- Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas becados, sus entrenadores y seleccionadores.
- Se solicitarán al Departamento de Deportes del CPE, con la excepción del servicio de psicología deportiva que a efectos de confidencialidad se solicitará directamente a Manuela Rodríguez Marote.
- En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A PERSONAL TÉCNICO

4. **Servicio de préstamo de material:** se ofrece una serie de materiales técnicos para la valoración, análisis y control del rendimiento de los deportistas.

El material disponible para el préstamo es el siguiente:

- Reflotrón Plus Roche
- Lactate Scout
- Cámara de alta velocidad
- Cámara de vídeo
- Cámara subacuática Shark Eye
- Báscula
- Fotocélulas microgate
- Pulsioxímetro
- Plataforma de contacto de saltos
- Suunto Team Pro

5. **Programas de Desarrollo Profesional para Técnicos:** el Programa financiará actividades de actualización de conocimientos tales como congresos de entrenamiento, jornadas técnicas, obtención de titulaciones etc. También se valorará la participación del técnico en dichas actividades.

Nota aclaratoria:

- Estos dos servicios son dirigidos a entrenadores de deportistas becados, coordinadores de deporte y seleccionadores federativos.
- Estos servicios pueden ser solicitados, por escrito, al Departamento de Deportes del Comité paralímpico Español.
- En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.

2.2.4. Servicio Médico

El Plan de Preparación de deportes de Invierno ofrece este servicio a los deportistas becados como soporte a los respectivos servicios médicos federativos y en colaboración con la red asistencial dependiente del Consejo Superior de Deportes y de las Comunidades Autónomas, así como la red sanitaria privada de la Compañía SANITAS. Los deportistas serán beneficiarios de una póliza de salud, "SANITAS ACCESIBLE", ampliada con servicios específicos de medicina deportiva, que permitirá cubrir cualquier contingencia médica propia del alto rendimiento deportivo, prestada por este servicio médico-deportivo del CPE.

No obstante, para cualquier cuestión relacionada con el Servicio Médico del CPE, sea cual sea su índole, se pone a disposición de los deportistas y deportistas de apoyo la siguiente información de contacto:

CLINICA SANITAS

C / Juan Hurtado de Mendoza 11-13 - Madrid 28036

Tfno : +34-91-4573726 // DIRECTO 914573726 Fax : +34-91-585-86-86 Mail :

servmedicocpe.hlm@sanitas.es

Los Servicios Médicos del CPE prestarán servicios de apoyo en temas de:

- Asistencia médica.
- Fisioterapia preventiva y lesional.
- Servicio de fisiología y nutrición.
- Control y seguimiento analítico, antropometrías...
- Reconocimiento médico.
- TUE y asuntos relacionados con la lucha antidopaje.

A continuación se expone una pequeña explicación de cada uno de los servicios. Para más información sobre los procedimientos para solicitar las actuaciones del Servicio Médico se establece los datos de contacto anteriormente mencionados.

1. **Asistencia médica:** el deportista podrá disfrutar de un servicio médico en cualquier momento, ya sea por lesión, enfermedad u otro tipo de incidente.
El propio deportista o su entrenador, responsable nacional federativo y/o coordinador del deporte comunicará al Servicio Médico cualquier problema de salud, ya sea enfermedad, lesión deportiva y/o casual.
2. **Fisioterapia preventiva y lesional:** En el caso de tratamiento lesional, este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado por el Servicio Médico del CPE.

Por otro lado, respecto a la fisioterapia preventiva, el deportista tendrá derecho a disfrutar bajo la cobertura del Plan de un número de sesiones mensuales en función de la beca de la que disfrute, según la siguiente tabla:

Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

FISIOTERAPIA PREVENTIVA	
	Sesiones mensuales
Becas PRO ORO	4
Becas PRO PLATA, PRO BRONCE y PRO 4º	3
Becas beneficiario	2

De esta manera, a los deportistas becados le serán cubiertos hasta 25€ por sesión que le corresponda con el fisioterapeuta que elija en su lugar de residencia. Dicho importe se cubrirá con un pago directo del CPE al profesional mediante la presentación de la correspondiente factura.

En el caso de los deportistas con residencia en Madrid, el Comité Paralímpico Español establece un fisioterapeuta de referencia especializado en este servicio en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid.

3. **Fisiología y nutrición:** El Plan de preparación de deportes de Invierno, a través de sus Servicios Médicos y de colaboraciones y convenios, ofrece la posibilidad de hacer valoración y seguimiento de una serie de parámetros fisiológicos y de planes de nutrición a medida.
4. **Control y seguimiento analítico, antropométrico, etc.:** Este servicio consiste en el análisis de medidas corporales así como de sangre y orina con parámetros que permiten conocer de forma más objetiva el estado de salud y de absorción de cargas al entrenamiento, forma física (punto de forma)...
5. **Reconocimiento Médico:** consiste en varias pruebas médicas que abarcan diferentes parámetros médico- deportivos, como medicina interna, cardiología, fisiología del esfuerzo y valoración del aparato locomotor. Es de obligado cumplimiento y se puede realizar en centros de tecnificación y Alto Rendimiento, red de hospitales de Sanitas, etc..
6. **Autorización de Uso Terapéutico (TUE):** En el caso de deportistas que por lesiones o enfermedades tienen que administrarse sustancias prohibidas o restringidas por el código antidopaje, deben solicitar una autorización de uso terapéutico ante la federación internacional y/o nacional de su modalidad deportiva. A solicitud del deportista el servicio médico informará de los formularios necesarios y de su correcta tramitación
 - Estos seis servicios son dirigidos a deportistas becados, deportistas de tecnificación y deportistas de apoyo.
 - Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas, sus entrenadores, seleccionadores o el responsable federativo.
 - Lo solicitarán directamente al Servicio Médico del CPE en el teléfono 91 457 37 26, o bien en la dirección de correo servmedicocpe.hlm@sanitas.es .
 - Responsable del Servicio de Asistencia Médica y TUE's: Josefina Espejo
 - Responsable de Fisioterapia: Francisco Santomé



Plan de Preparación de deportes de invierno Pekín 2022. Temporada 2019-2020

- Responsable de Fisiología, Controles y Seguimiento Analítico, Antropométrico, etc... y Reconocimientos Médicos: Amaia Bilbao
- Servicio de Nutrición: Amaia Bilbao.

3. COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN ADOP

Será el órgano encargado de realizar el seguimiento, valorar las solicitudes que surjan de los informes recibidos por parte de los responsables de seguimiento del Plan de Preparación de Deportes de Invierno, y aplicar las correspondientes modificaciones presupuestarias, así como cualquier otra variación surgida de los criterios plasmados en este documento.

Composición

La Presidencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Consejo Superior de Deportes, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Comité Paralímpico Español.

La Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Un representante del Consejo Superior de Deportes.
- Un representante de Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
- Un representante de las Federaciones Españolas con deportistas con posibilidad de clasificarse para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, elegido por la Asamblea General del Comité Paralímpico Español

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN DE PREPARACIÓN INVIERNO 2019/2020	2º semestre 2019	1º semestre 2020
I. Becas	45.330	45.330
Becas a deportistas primer semestre		22.762,50
Becas a deportistas segundo semestre	22.762,50	
Becas a Deportistas de Apoyo primer semestre		10.462,50
Becas a Deportistas de Apoyo segundo semestre	10.462,50	
Becas a Entrenadores primer semestre		9.105
Becas a Entrenadores segundo semestre	9.105	
Premios a Entrenadores		
Becas a Coordinadores	3.000	3.000
II. Servicios	2.500	2.500
Apoyo al entrenamiento		
Biomecánica		
Psicología		
Formación		
Servicio Médico		
Póliza Médica		
Desplazamientos/Alojamientos	2.500	2.500
Servicios Profesionales Fisioterapeutas		
Servicios Profesionales Fisiología		
Otros gastos		
Desplazamientos		
Asistencia a competiciones técnicos CSD		
Asistencia a competiciones y/o reuniones técnicos Plan		
Total Programa Plan Invierno	47.830	47.830